



## ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

*Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz*



### RESOLUCIÓN No. 197

(04 de marzo de 2021)

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2021 y se dictan otras disposiciones"

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo tercero del Acuerdo No. 061 del 7 de diciembre de 2020, el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona, delegó al Señor Rector de la Universidad para que mediante resolución motivada, incorpore en el presupuesto de año 2021, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios; reducir o modificar los saldos incorporados por concepto de contratos y convenios, cuando estos, por efectos de ejecución, así lo ameriten

Que entre la Universidad de Pamplona y la Fundación Universitaria Juan de Castellanos FUCS se suscribió contrato interinstitucional, NI 924, en el año 2019, cuyo objeto es: prestar el servicio de soporte asincrónico básico y actualizaciones de la suite academusoft®: académico, gestasoft, app estudiante y app docente, a los funcionarios definidos por la fundación universitaria juan de castellanos encargados de los procesos del software, contando con el apoyo del personal experto de la universidad de pamplona.

Que entre la Universidad de Pamplona y la Fundación Universitaria Católica del Norte se suscribió contrato interinstitucional, NI 926, en el año 2019, cuyo objeto es: prestar el servicio de soporte asincrónico básico y actualizaciones de la suite academusoft®: académico y gestasoft, a los funcionarios definidos por la Fundación Universitaria Católica del Norte encargados de los procesos del software, contando con el apoyo del personal experto de la universidad de pamplona.

Que, entre la Universidad de Pamplona y la Fundación Universitaria María Cano, se suscribió contrato interinstitucional en el año 2020, NI 946, cuyo objeto es: "Prestar el servicio de soporte asincrónico básico y actualizaciones de los aplicativos de suite Academusoft®: gestión académica, gestión administrativa y financiera: Gestasoft y gestión extensión: formación continua, a los funcionarios definidos por la Fundación Universitaria María Cano encargados de los procesos del software, contando con el apoyo del personal experto de la Universidad de Pamplona

Que, la Oficina de Pagaduría y Tesorería de la Universidad de Pamplona, mediante constancia certifique saldo en bancos a 31 de diciembre de 2020 a cada uno de los contratos mencionados

Que realizado el cierre presupuestal de la vigencia 2020 y conforme a los avances financieros ejecutados durante esta misma vigencia, estos contratos quedan con un saldo a ejecutar para la vigencia 2021 que asciende a la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS UN PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (118.691.501,84) M/CTE haciéndose necesaria su incorporación en el presupuesto de la vigencia 2021 de la Universidad de Pamplona para continuar la ejecución

Que, en mérito de lo anterior,



*Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5885303 - 5035304 - 5885305 - Fax: 5682750



## ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

*Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz*



### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Incorporar al presupuesto general de Ingresos de la Universidad de Pamplona vigencia 2021 la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS UN PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (118.691.501,84) M/CTE en los rubros que se detallan a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1 2	RECURSOS DE CAPITAL	
1 2 99	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	
1 2 99 01	RECUPERACION DE CARTERA	
1 2 99 01 004	VENTA DE SERVICIOS CONTRATOS Y CONVENIOS	
1 2 99 01 004 01	TECNOLOGICOS	
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARIA CANO NI 946	16 960 000,00
1 2.10	RECURSOS DEL BALANCE	
1 2.10.02	SUPERAVIT	
1 2.10.02 002	VENTA DE SERVICIOS CONTRATOS Y CONVENIOS	
1 2.10.02 002 01	TECNOLOGICOS	
	FUCS FUNDACION UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS NI 924	16 577 243,00
	FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA DEL NORTE NI 926	17 314 258,84
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARIA CANO NI 946	67 840 000,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 118.691.501,84</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior, adicionar los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de la Universidad de Pamplona vigencia 2021 en la suma CIENTO DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS UN PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (118.691.501,84) M/CTE como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2 3	INVERSION	
2 3 2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2 3 2 02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
2 3 2 02 01	VENTA DE CONTRATOS Y CONVENIOS	
2 3 2 02 01 001	TECNOLOGICOS	
2 3 2 02 01 001 01	EJECUCION	
	FUCS FUNDACION UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS NI 924	3 288 207,00
	FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA DEL NORTE NI 926	4 025 222,84
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARIA CANO NI 946	70 713 622,00
2 3 2 02 01 001 02	ADMINISTRACIÓN	
	FUCS FUNDACION UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS NI 924	6 644 518,00
	FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA DEL NORTE NI 926	6 644 518,00
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARIA CANO NI 946	7 043 189,00
2 3 2 02 01 001 03	FORTALECIMIENTO	
	FUCS FUNDACION UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS NI 924	6 644 518,00
	FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA DEL NORTE NI 926	6 644 518,00
	CONTRATO INTERINSTITUCIONAL FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARIA CANO NI 946	7 043 189,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 118.691.501,84</b>



*Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



## ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

*Avanzamos ¡Es nuestro objetivo!*



**ARTÍCULO TERCERO.** - Adicionar el PAC de ingresos y gastos en la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS UN PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (118.691.501,84) M/CTE


**ARTÍCULO CUARTO:** Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente resolución rige a partir de su expedición. Comuníquese y Cúmplase,

Dado en Pamplona, a los 04 días del mes de marzo de 2021

  
**IVALDO TORRES CHÁVEZ**  
Rector

Proyectado por:

  
Farid Rafael Villalba Taborda  
Director de Contabilidad y Presupuesto

Revisado por:

  
José Vicente Carvajal Sandoval  
Jefe Oficina Jurídica



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax 5682750